



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 068-2023-AGN/SG-OA, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 121-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000378-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de tal manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 27619 regula el marco normativo de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; además, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, precisa como ámbito de aplicación a los funcionarios, servidores públicos o cualquier persona en representación del Estado siempre y cuando irroge algún gasto al tesoro público;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF establece disposiciones que regulan el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, fija la escala de viáticos para viajes al interior del país y dicta otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas;

Que, el literal a. del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que son funciones de la Oficina de Administración, entre otras, *“planificar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la provisión oportuna y de calidad de recursos económicos, humanos, logísticos, financieros, para el cumplimiento de las funciones de la entidad”*;

Que, en virtud del marco legal antes señalado, mediante la Resolución Jefatural N° 135-2013-AGN/J, de fecha 25 de marzo de 2013, se aprueba la Directiva N° 03-2013-AGN/OTA denominada “Procedimiento para otorgar viáticos y otras asignaciones por comisión de servicios en el Archivo General de la Nación, en el interior y exterior del país”; asimismo, con la Resolución Directoral N° 008-2018-AGN/OTA, de fecha 02 de febrero de 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018-AGN/OTA-OF denominada “Procedimientos para la autorización, utilización y rendición de viáticos otorgados en comisión de servicios dentro del territorio nacional y en el exterior en el pliego 060 Archivo General de la Nación”. Posteriormente, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2020-AGN/SG-OA, de fecha 07 de febrero de 2020,





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

se aprueba la Directiva denominada “Procedimientos para la autorización, utilización y rendición de viáticos otorgados en comisión de servicios dentro del territorio nacional y en el exterior en el pliego 060 Archivo General de la Nación”;

Que, a través del Informe N° 068-2023-AGN/SG-OA, de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina de Administración remite un proyecto denominado “Otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los/las servidores civiles del Archivo General de la Nación”, el cual actualiza las directivas internas antes indicadas, en la medida que resulta transigente *“uniformizar los procedimientos que aseguren la administración eficiente de los fondos asignados para el otorgamiento de viáticos, pasajes y otras asignaciones para las comisiones de servicios dentro y fuera del territorio nacional de los órganos y unidades orgánicas que conforman el Pliego del Archivo General de la Nación”*;

Que, por su parte, con el Informe N° 121-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 21 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el proyecto de directiva “Otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los/las servidores civiles del Archivo General de la Nación”, elaborado por la Oficina de Administración, se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG; por tanto, emite opinión favorable en su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000378-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de conformidad con el numeral 7.1.2. de la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG, corresponde a la Secretaría General aprobar la directiva propuesta; además, dicho documento cuenta con sustento técnico y legal acorde a la normatividad expuesta;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias; la Ley N° 27619 regula el marco normativo de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27619; el Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

y la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° -2023-AGN denominada “Otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los/las servidores civiles del Archivo General de la Nación”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 135-2013-AGN/J, de fecha 25 de marzo de 2013, que aprobó la Directiva N° 03-2013-AGN/OTA denominada “Procedimiento para otorgar viáticos y otras asignaciones por comisión de servicios en el Archivo General de la Nación, en el interior y exterior del país”; la Resolución Directoral N° 008-2018-AGN/OTA, de fecha 02 de febrero de 2018, que aprobó la Directiva N° 002-2018-AGN/OTA-OF denominada “Procedimientos para la autorización, utilización y rendición de viáticos otorgados en comisión de servicios dentro del territorio nacional y en el exterior en el pliego 060 Archivo General de la Nación”; y la Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2020-AGN/SG-OA, de fecha 07 de febrero de 2020, que aprobó la Directiva denominada “Procedimientos para la autorización, utilización y rendición de viáticos otorgados en comisión de servicios dentro del territorio nacional y en el exterior en el pliego 060 Archivo General de la Nación”.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación

